

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

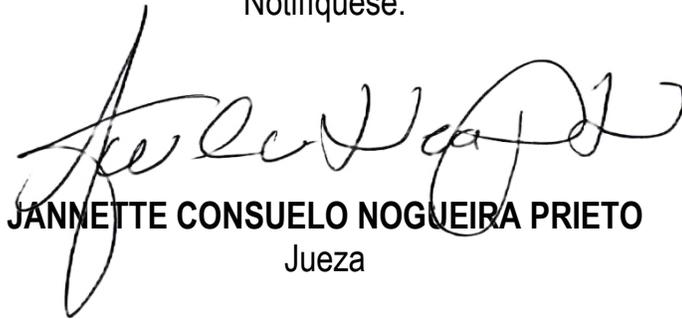
Villeta, Cundinamarca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. 2021-0182 Liquidación de la sociedad conyugal de EIDY TATIANA GARCÍA GARCIA contra LEONARDO LEIVA MEDINA.

El señor DIEGO IVAN SAAVEDRA SANCHEZ, perito evaluador, designado en el documento digital 27 solicita se le fijen honorarios por labor encomendada y realizada como consta en documento digital No. 31. En consecuencia, se dispone:

Fijar honorarios a favor del señor DIEGO IVAN SAAVEDRA SANCHEZ, en un salario mínimo legal mensual vigente, la labor realizada. La suma deberá ser cancelada por las partes intervinientes en partes iguales, dentro del termino de 30 días calendario.

Notifíquese.



JANNETTE CONSUELO NOGUEIRA PRIETO
Jueza